

# TERCER FESTIVAL INTERNACIONAL ESTATUAS VIVIENTES

Mendoza, Argentina

INSCRIPCIÓN PARA ARTISTAS  
| JULIO 2018

Libre y gratuito

## ▶ BASES Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

### ▶ **CAPÍTULO I: De la modalidad del festival**

**Artículo 1º:** El Tercer Festival Internacional de Estatuas Vivientes se realizará en la Ciudad de Mendoza los días viernes 13, sábado 14 y domingo 15 de julio de 2018, en locaciones de la Ciudad de Mendoza y Godoy Cruz.

### ▶ **CAPÍTULO II: De la recepción de inscripciones**

**Artículo 2º:** La inscripción comienza el día 18 de mayo y se extenderá hasta el 11 de junio de 2018 inclusive.

**Artículo 3º:** Las inscripciones se recibirán únicamente en la página Web de la SEU [www.uncu.edu.ar/extension](http://www.uncu.edu.ar/extension) a través de una FICHA DE INSCRIPCIÓN.

### ▶ **CAPÍTULO III: De los artistas**

**Artículo 4º:** Los participantes será toda persona mayor de 18 años, ya sea nacido en la República Argentina o en otra parte del Mundo, cuya actividad de base cultural esté orientada a la disciplina Estatua Viviente.

### ▶ **CAPÍTULO IV: De la elección de los artistas**

**Artículo 5º:** La elección de los participantes estará a cargo de la Organización del Festival Internacional de Estatuas Vivientes. Evaluará criterios tales como: trayectoria en la disciplina, estética y propuesta creativa en cuanto a la presentación escénica.

Desde la producción se dará a conocer a los seleccionados por correo electrónico. Si algún artista luego de ser seleccionado, decide por alguna razón no participar, será la organización quien decida si se hará un reemplazo en su lugar.

### ▶ **CAPÍTULO V: Del contrato y alcancía**

**Artículo 6º:** Cada participante firmará un Contrato que compromete tanto a la organización como al participante a aceptar las bases y condiciones del Festival. El participante tendrá un plazo de siete (7) días para firmarlo y reenviarlo a la organización del Festival; de lo contrario no podrá participar en el encuentro. El mismo será enviado y recibido vía email.

## BASES Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

**Artículo 7º:** Este Contrato únicamente se podrá rescindir en caso de enfermedad y /o accidente (presentando certificado avalado por un profesional matriculado).

Si en el periodo desde que se firma el Contrato a la última presentación, los artistas no cumplen con el compromiso del capítulo VII, la organización podrá rescindir inmediatamente de dicho Contrato.

**Artículo 8º:** Cada participante contará con una alcancía que le será entregada por el equipo de producción, y la mantendrá en custodia hasta la finalización del evento. El dinero recaudado por alcancía será para el artista que utilice la misma. Cada alcancía debe ser devuelta vacía a la producción cuando finalice el Festival para su reciclaje.

### ▶ **CAPÍTULO VI: Del traslado, seguro, estadía y viáticos**

**Artículo 10º:** La organización será la encargada de solventar los gastos de traslado vía terrestre o aérea, en casos específicos por cuestiones razonables de distancia (pasaje ida y vuelta), además cubrirá la estadía y los viáticos los días del Festival. (Almuerzo y cena).

La organización no cubrirá gastos extras generados por los participantes del Festival. La misma se hace responsable únicamente de los gastos mencionados en el Artículo 10º.

**Artículo 11º:** Todos los artistas participantes contarán con un seguro médico en caso de emergencia. Vale aclarar que serán asegurados únicamente mientras estén en el horario pactado dentro de las actividades acordadas a realizarse en el Festival.

### ▶ **CAPÍTULO VII: Del acuerdo y aceptación de los artistas**

**Artículo 12º:** Es imprescindible la participación activa de los artistas en todas las actividades del cronograma del Festival. Ya que es un encuentro que nace desde la necesidad de promover y visibilizar la existencia de esta disciplina, con la intención de poder intercambiar experiencias y saberes en torno al hecho artístico como Estatua Viviente.

**Artículo 13º:** Una vez firmado el contrato, los artistas autorizan inmediatamente a la organización a publicar fotos o material audiovisual para realización de difusión del Festival.

**Artículo 14º:** Implica por parte de los artistas el acuerdo de las bases y condiciones del Festival en su totalidad al momento de firmar el contrato.

[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScBxtV6dPEVRYVXgpyz\\_zue4aV08xcQqOZLOAggMOdH06zCOg/viewform](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScBxtV6dPEVRYVXgpyz_zue4aV08xcQqOZLOAggMOdH06zCOg/viewform)